

DECRETO N° 22/1997

VISTO: el oficio N° 189/97 de 18/09/97 de la Intendencia Municipal por el que se solicita anuencia para declarar de interés departamental la actividad a desarrollar por el FRIGORÍFICO AGROINDUSTRIAL DEL ESTE S.A..-

CONSIDERANDO 1) Que el Ejecutivo Deptal. considera dicha actividad beneficiosa para la comunidad.-

CONSIDERANDO 2) Que se ha cumplido con los extremos establecidos en el decreto N° 15/996 de la Junta Dptal..-

CONSIDERANDO 3) Que entre los beneficios que se prevén, estaría la generación de mano de obra para nuestro medio.-

ATENTO a lo antes expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Declárase DE INTERÉS DEPARTAMENTAL la actividad a desarrollar por la empresa FRIGORÍFICA AGROINDUSTRIAL DEL ESTE S.A., siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1.1 Que el 80% de los puestos de trabajo generados sean ocupados por personal del departamento.-
- 1.2 Que la empresa comience efectivamente sus actividades

ARTICULO 2º) La declaratoria DE INTERÉS que por el art. 1º se concede, tendrá vigencia mientras dure la actividad efectiva de la planta frigorífica de la empresa Frigorífico Agroindustrial del Este S.A., ubicada en la ruta 19 del departamento de Treinta y Tres.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 27 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA  
Secretario

RAQUEL ANCHETA  
Presidente